



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

## **RESOLUCIÓN N° 096/2026-CCI**

SALTA, 05 de agosto de 2026

Expte. N° 16.159/18

### **VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020 y 2021, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0, dirigido por HERNAN RODOLFO ULM;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el informe del Área Contable expone en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 001/26 del Área Contable observa la falta de presentación de las Rendiciones de Cuentas en formato papel correspondientes a los subsidios otorgados - Años 2019, 2020 y 2021, requisito indispensable para tener por presentadas las mismas. En consecuencia, y atento a la falta de respuesta por parte del docente/investigador, aconseja no aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la convalidación de las actuaciones precedentes y la solicitud de la devolución de los fondos otorgados no rendidos;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 065/2026 de fecha 16 de junio de 2026, aconseja aceptar convalidar lo actuado por el Área Contable;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 065/2026;

Por ello;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0, dirigido por HERNAN RODOLFO ULM, DNI N° 18.470.061.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a HERNAN RODOLFO ULM el reintegro de \$ 22.000 (pesos,



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## **RESOLUCIÓN N° 096/2026-CCI**

veintidós mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0.

ARTÍCULO 3°.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0, dirigido por HERNAN RODOLFO ULM.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a HERNAN RODOLFO ULM el reintegro de \$ 24.000 (pesos, veinticuatro mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0.

ARTÍCULO 5°.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0, dirigido por HERNAN RODOLFO ULM.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a HERNAN RODOLFO ULM el reintegro de \$ 38.000 (pesos, treinta y ocho mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2518/0.

ARTÍCULO 7°.- Informar a HERNAN RODOLFO ULM que los reintegros referidos en los Art. 2°, 4° y 6° de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA